RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 074 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 01 MAR. 2022

VISTO: El Informe N° 150-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP, de fecha 25.02.2022, de la Oficina de Gestión de Proyectos, relacionado al Código Único de Inversión N° 2503014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 19° de la Ley Nº 30518, establece que el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, creado mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se denominará "Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul";

Que, con el Oficio Nº 007-2017-EF/50.06, de fecha 06.01.2017, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó la modificación de la denominación de la Unidad Ejecutora 036, siendo su nueva denominación "Fondo Sierra Azul", en el Clasificador Institucional para el Año Fiscal 2017 del Pliego 013 Ministerio de Agricultura y Riego, y se financiará con los recursos provenientes de las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados;

Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI de fecha 19.01.2017, se estableció que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO", se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", y que, como consecuencia, esta última Unidad Ejecutora queda facultada a utilizar transitoriamente la normatividad y los instrumentos de gestión aprobados para la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22.11.2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Qué, Resolución Directoral Ejecutiva N° 299-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 09.08.2021, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado "Construcción de Captación de Agua; En El(La) Recarga Hídrica para las Unidades Productoras de los Sistemas de Riego de Arenales, Luren, Pampaccocha, Noruguay, Huaranga, Jochahuaycco y Jochapampa, Distrito de Cordova, Provincia Huaytara, Departamento Huancavelica" con CUI N° 2503014;

Qué, mediante el Informe de Visto, la Oficina de Gestión de Proyectos recomienda expedir el acto resolutivo conformando la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra, dado que tanto el Profesional Técnico y la Supervisora de Obra han informado mediante la Carta N° 006-2022/Hca12-2020/UPLR/RO y Carta N° 006-2022-FSA/MFSC/SO, la culminación de la obra, en observancia a lo establecido en el inciso 6.3.7 del numeral 6.3 de la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-1634-Fondo Sierra Azul", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 06.09.2021;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-1634-Fondo Sierra Azul", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 06 de setiembre de 2021; así como la Directiva General N° 004-2020-UEFSA-MINAGRI: "Lineamientos para la Liquidación de Inversiones de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 0036-1634-Fondo Sierra Azul, bajo la modalidad de Ejecución de Administración Directa", aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 408-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 24 de noviembre de 2020; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra del proyecto de Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2503014, Actividad (Zanjas de Infiltración) Pucacancha con Código de Obra Hca12-2020-Z1, Chaleco con Código de Obra Hca12-2020-Z2, Lacracancha con Código de Obra Hca12-2020-Z3 y Mitmarotuma con Código de Obra Hca12-2020-Z4, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares	Miembro Suplente
Presidente de la Comisión	Ing. Mirko Joan Euscate Cardenas
Ing. Pedro Antonio Chucya Ccahua	
Miembro de la Comisión	
Ing. Alfredo Moreno Pisconte	
Miembro de la Comisión	
Ing. Marco Fernando Sandiga Camasca	

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer que los miembros de la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra antes señalada, conformada en el artículo precedente, ejercerán sus funciones conforme a la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-1634-Fondo Sierra Azul", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE; así como la Directiva General N° 004-2020-UEFSA-MINAGRI: "Lineamientos para la Liquidación de Inversiones de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 0036-1634-Fondo Sierra Azul, bajo la

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 074 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

modalidad de Ejecución de Administración Directa", aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 408-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE.

UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL V°B° Ing. Alfredo Adalberto Moreno Pisconte Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer la notificación de la presente Resolución a los profesionales señalados en el artículo primero de la presente Resolución, y a la Oficina de Gestión de Proyectos, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (*www.sierraazul.gob.pe*)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo